

**CODENSA S.A. ESP  
LEGAL SITUATIONS OF THE ISSUER  
JUNE 19, 2019**

Codensa S.A. ESP (hereinafter the “Company”) reports that, on May 28, 2019, the Financial Superintendence of Colombia issued Resolution No. 0683 (hereinafter the “Resolution”), which approved the following amendment to the Issuance and Placement Program of Ordinary Bonds and Commercial Papers of the Company:

1. Increase of the global quota of the program in five hundred ninety five thousand million pesos (\$ 595,000,000,000), with which the program reaches an authorized total global quota of three trillion four hundred thousand million pesos (\$ 3,400,000,000,000)
2. Renewal of the period of validity to offer the issuance of Bonds and Commercial Papers for three (3) additional years from the execution of the resolution, that is, until June 19, 2012.

The Company notified itself of the Resolution on June 5, 2019 and it was executed on June 19, 2019.

Consequently, Addendum No. 7 to the Prospectus of the Issuance and Placement Program of Ordinary Bonds and Commercial Papers of the Company is published, through which the modifications related above are implemented.

**Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales  
CODENSA S.A. E.S.P.**

**Adenda No. 7 al Prospecto del Programa  
de Emisión y Colocación de enero de 2010**

**Objeto:**

La presente Adenda No. 7 tiene por objeto:

- Ampliar el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales en quinientos noventa y cinco mil millones de pesos (\$595.000.000.000) adicionales, con lo cual el Programa alcanzaría un cupo global total autorizado de tres billones cuatrocientos mil millones de pesos (\$3.400.000.000.000).
- Renovar el plazo para ofertar la emisión de los Bonos y Papeles Comerciales por tres (3) años más, a partir de la ejecutoria del acto de la Superintendencia Financiera de Colombia que autorice dicha renovación, es decir, hasta el 19 de junio de 2022.

Los términos de la presente Adenda No. 7 tendrán el mismo significado del Prospecto, salvo que expresamente se disponga lo contrario.

**Modificaciones:**

A continuación se indican las modificaciones al Prospecto, de conformidad con lo establecido en el objeto de la presente Adenda No.7. Los textos modificados o adicionados se encuentran subrayados para mayor claridad.

1. En el título de la primer página: En la portada del prospecto se deberán efectuar las siguientes modificaciones:

En el Encabezado:

***Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles  
Comerciales***  
***Cupo Global de hasta \$3.400.000.000.000***  
***Codensa S.A. E.S.P.***

2. El "Resumen", en la página 1, se modifica así:

- Cupo Global del Programa:

*"El Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales cuenta con un cupo global de hasta tres billones cuatrocientos mil millones de pesos (\$3.400.000.000.000), el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes. Podrá ofrecerse en uno o varios Tramos."*

*El cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales inicialmente autorizado mediante la Resolución No. 194 del 29 de enero de 2010, fue de hasta seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000). El 17 de febrero de 2010, Codensa ofertó y colocó Bonos por doscientos veinticinco mil millones de pesos (\$225.000.000.000.00) correspondientes al Primer Tramo bajo el Programa. Posteriormente, los días 15 y 18 de noviembre de 2013, la Compañía ofertó y colocó Bonos por trescientos setenta y cinco mil millones de pesos (\$375.000.000.000.00) correspondientes al Segundo Tramo bajo el Programa.*

*Habiendo cumplido los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales fue ampliado por un monto adicional de ciento ochenta y cinco mil millones de pesos (\$185.000.000.000.00)*

mediante la Resolución No.0407 del 13 de marzo de 2014, para un total de setecientos ochenta y cinco mil millones de pesos (\$785.000.000.000.oo). El 25 de septiembre de 2014, Codensa ofertó y colocó Bonos por ciento ochenta y cinco mil millones pesos (\$185.000.000.000.oo) correspondientes al Tercer Tramo bajo el Programa. Manteniéndose el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación fue ampliado nuevamente por un monto adicional de ciento sesenta y cinco mil millones de pesos (\$165.000.000.000.oo) mediante la Resolución No. 1780 del 7 de octubre de 2014, para un cupo total del Programa de novecientos cincuenta mil millones de pesos (\$950.000.000.000.oo).

Posteriormente, una vez cumplidos los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales fue ampliado por un monto adicional de quinientos sesenta mil millones de pesos (\$560.000.000.000.oo) mediante la Resolución No. 0623 del 23 de mayo de 2016, para un cupo total del Programa de un billón quinientos diez mil millones de pesos (\$1.510.000.000.000.oo). El 15 de septiembre de 2016 Codensa ofertó y colocó Bonos por noventa mil millones pesos (\$90.000.000.000.oo) correspondientes al Cuarto Tramo bajo el Programa. Luego de esto, el 9 de marzo de 2017 la Compañía ofertó y colocó Bonos por cuatrocientos treinta mil millones de pesos (\$430.000.000.000.oo) correspondientes al Quinto Tramo bajo el Programa. Posteriormente, el 8 de junio de 2017 Codensa ofertó y colocó Bonos por doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000.oo) correspondientes al Sexto Tramo bajo el Programa.

Adicional a lo anterior, una vez cumplidos los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales fue ampliado por un monto adicional de un billón doscientos noventa y cinco mil millones de pesos (\$1.295.000.000.000) mediante la Resolución No. 0136 del 31 de enero de 2018, para un cupo total del Programa de dos billones ochocientos cinco mil millones de pesos (\$2.805.000.000.000).

El 11 de abril de 2018 Codensa ofertó y colocó Bonos por trescientos sesenta mil millones de pesos (\$360.000.000.000.oo) correspondientes al Séptimo Tramo bajo el Programa. Luego el 23 de octubre de 2018 Codensa ofertó y colocó Bonos por ciento noventa y cinco mil millones pesos (\$195.000.000.000.oo) correspondientes al Octavo Tramo bajo el Programa y posteriormente el 7 de marzo de 2019 Codensa ofertó y colocó Bonos por cuatrocientos ochenta mil millones de pesos (\$480.000.000.000.oo) correspondientes al Noveno Tramo bajo el Programa.

Posteriormente y una vez cumplidos los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales fue ampliado por un monto adicional de quinientos noventa y cinco mil millones de pesos (\$595.000.000.000) mediante la Resolución No. 0683 del 28 de mayo de 2019, para un cupo total del Programa de tres billones cuatrocientos mil millones de pesos (\$3.400.000.000.000).

– Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos:

“El Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos será de tres (3) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la inscripción y/o la autorización de la Oferta Pública, es decir, hasta el 5 de febrero de 2013. Dicho Plazo fue prorrogado por primera vez por tres (3) años más, contados a partir de la ejecutoria de la Resolución 0624 del 3 de abril de 2013, que ordenó su prórroga, es decir hasta el 30 de abril de 2016. Posteriormente, este plazo fue prorrogado por segunda vez por tres (3) años adicionales contados a partir de la ejecutoria de la Resolución No. 0623 del 23 de mayo de 2016, es decir hasta el 3 de junio de 2019. Luego, este plazo fue prorrogado por tercera vez por tres (3) años adicionales contados a partir de la ejecutoria de la Resolución No. 0683 del 28 de mayo de 2019, es decir hasta el 19 de junio de 2022. Este plazo podrá renovarse antes del vencimiento, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por períodos iguales contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo de la Superintendencia Financiera de Colombia que ordene su renovación.

3. El Capítulo 4. denominado “De Los Valores” tendrá las siguientes modificaciones:

a) El primer párrafo de la sección 4.1.8. "Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación", se modifica así:

"El cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales es de hasta tres billones cuatrocientos mil millones de pesos (\$3.400.000.000.000), el cual podrá ser aumentado previas las autorizaciones correspondientes."

El cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales inicialmente autorizado mediante la Resolución No. 194 del 29 de enero de 2010, fue de hasta seiscientos mil millones de Pesos (\$600.000.000.000). El 17 de febrero de 2010, Codensa ofertó y colocó Bonos por doscientos veinticinco mil millones pesos (\$225.000.000.000) correspondientes al Primer Tramo bajo el Programa. Posteriormente, los días 15 y 18 de noviembre de 2013, la Compañía ofertó y colocó Bonos por trescientos setenta y cinco mil millones de pesos (\$375.000.000.000) correspondientes al Segundo Tramo bajo el Programa.

Habiendo cumplido los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales fue ampliado por un monto adicional de ciento ochenta y cinco mil millones de pesos (\$185.000.000.000.00) mediante la Resolución No.0407 del 13 de marzo de 2014, para un total de setecientos ochenta y cinco mil millones de pesos (\$785.000.000.000.00). El 25 de septiembre de 2014, Codensa ofertó y colocó Bonos por ciento ochenta y cinco mil millones pesos (\$185.000.000.000.00) correspondientes al Tercer Tramo bajo el Programa. Manteniéndose el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales fue ampliado nuevamente por un monto adicional de ciento sesenta y cinco mil millones de pesos (\$165.000.000.000.00) mediante la Resolución No. 1780 del 7 de octubre de 2014, para un cupo total del Programa de novecientos cincuenta mil millones de pesos (\$950.000.000.000.00).

Posteriormente, una vez cumplidos los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales fue ampliado por un monto adicional de quinientos sesenta mil millones de pesos (\$560.000.000.000.00) mediante la Resolución No. 0623 del 23 de mayo de 2016, para un cupo total del Programa de un billón quinientos diez mil millones de pesos (\$1.510.000.000.000.00). El 15 de septiembre de 2016 Codensa ofertó y colocó Bonos por noventa mil millones pesos (\$90.000.000.000.00) correspondientes al Cuarto Tramo bajo el Programa. Luego de esto, el 9 de marzo de 2017 la Compañía ofertó y colocó Bonos por cuatrocientos treinta mil millones de pesos (\$430.000.000.000.00) correspondientes al Quinto Tramo bajo el Programa. Posteriormente, el 8 de junio de 2017 Codensa ofertó y colocó Bonos por doscientos mil millones pesos (\$200.000.000.000.00) correspondientes al Sexto Tramo bajo el Programa.

Adicional a lo anterior, una vez cumplidos los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales fue ampliado por un monto adicional de un billón doscientos noventa y cinco mil millones de pesos (\$1.295.000.000.000) mediante la Resolución No. 0136 del 31 de enero de 2018, para un cupo total del Programa de dos billones ochocientos cinco mil millones de pesos (\$2.805.000.000.000).

El 11 de abril de 2018 Codensa ofertó y colocó Bonos por trescientos sesenta mil millones de pesos (\$360.000.000.000.00) correspondientes al Séptimo Tramo bajo el Programa, luego el 23 de octubre de 2018 la Compañía ofertó y colocó Bonos por ciento noventa y cinco mil millones de pesos (\$195.000.000.000.00), posteriormente el 7 de marzo de 2019 Codensa ofertó y colocó Bonos por cuatrocientos ochenta mil millones de pesos (\$480.000.000.000.00) correspondientes al Noveno Tramo bajo el Programa,

Posteriormente y una vez cumplidos los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales fue ampliado por un monto adicional de quinientos noventa y cinco mil millones de pesos

(\$595.000.000.000) mediante la Resolución No. 0683 del 28 de mayo de 2019, para un cupo total del Programa de tres billones cuatrocientos mil millones de pesos (\$3.400.000.000.000).

b) El primer párrafo de la sección 4.1.23. "Calificación otorgada al Programa por el cupo inicial de \$600.000 millones", se modifica así:

*"Calificación otorgada al Programa:*

*El Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores otorgó el 5 de agosto de 2009, la Calificación de AAA a los bonos del Programa de Bonos Ordinarios de Codensa con un cupo inicial global de hasta \$600,000 millones, máxima Calificación asignada por Fitch Colombia en su escala de calificaciones doméstica, y que se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno.*

*Posteriormente, tras la ampliación del Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa en ciento ochenta y cinco mil millones de pesos (\$185.000.000.000.00) hasta un cupo total de setecientos ochenta y cinco mil millones de pesos (\$785.000.000.000.00), el Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores ratificó el 07 de febrero de 2014, la Calificación de AAA a los bonos del Programa de Bonos Ordinarios de Codensa.*

*Tras una nueva ampliación del Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa en ciento sesenta y cinco mil millones de pesos (\$165.000.000.000.00) hasta un cupo total de novecientos cincuenta mil millones de pesos (\$950.000.000.000.00), el Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores ratificó el 13 de agosto de 2014, la Calificación de AAA a los bonos del Programa de Bonos Ordinarios de Codensa.*

*Consecutivamente, al presentarse una nueva ampliación del Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa en quinientos sesenta mil millones de pesos (\$560.000.000.000.00) hasta un cupo total de un billón quinientos diez mil millones de pesos (\$1.510.000.000.000.00), el Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores ratificó el 29 de abril de 2016, la Calificación de AAA a los bonos del Programa de Bonos Ordinarios de Codensa.*

*Posteriormente, al presentarse una nueva ampliación del Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa por un billón doscientos noventa y cinco mil millones de pesos (\$1.295.000.000.000.00) hasta un cupo total de dos billones ochocientos cinco mil millones de pesos (\$2.805.000.000.000.00), el Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores ratificó el 16 de enero de 2018, la Calificación de AAA y F1+ al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales.*

*Finalmente, al presentarse una nueva ampliación del Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa por quinientos noventa y cinco mil millones de pesos (\$595.000.000.000.00) hasta un cupo total de tres billones cuatrocientos mil millones de pesos (\$3.400.000.000.000.00), el Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores ratificó el 17 de abril de 2019, la Calificación de AAA y F1+ al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales.*

c) El tercer párrafo de la sección 4.2.1. "Plazo para ofertar las emisiones de los Valores, Plazo de colocación de los Tramos y Plazo de Vigencia de las Ofertas" se modifica así:

*"El Plazo para Ofertar las Emisiones inicialmente será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción en el RNVE y/o la autorización de la Oferta Pública, es decir, hasta el 5 de febrero de 2013. Dicho Plazo fue prorrogado (por primera vez) por tres (3) años más contados a partir de la ejecutoria de la Resolución 0624 del 3 de abril de 2013, que ordenó su prórroga, es decir hasta el 30 de abril de 2016.*

Posteriormente, este plazo fue prorrogado (por segunda vez) por tres (3) años adicionales contados a partir de la ejecutoria de la Resolución No. 0623 del 23 de mayo de 2016, es decir hasta el 3 de junio de 2019. Una vez más, este plazo fue prorrogado (por tercera vez) por tres (3) años adicionales contados a partir de la ejecutoria de la Resolución No. 0683 del 28 de mayo de 2019, es decir hasta el 19 de junio de 2022. Este plazo podrá renovarse antes del vencimiento, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por períodos iguales contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo de la Superintendencia Financiera de Colombia que ordene su renovación.”

4. En la contraportada del prospecto se efectuará la siguiente modificación:

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN**  
**Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles**  
**Comerciales**

**Codensa S.A. E.S.P.**

**Cupo Global de hasta \$3.400.000.000.000**

Salvo lo dispuesto en este Adendo, todas las demás estipulaciones del Prospecto modificado por los Adendos No. 1, No. 2, No. 3, No. 4, No. 5 y No. 6 permanecen sin alteración.

  
**Leonardo López Vergara**  
Segundo Suplente Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
**CODENSA S.A. ESP**  
 NIT. 830.037.248 - 0

CERTIFICA:

Que el Cupo Global del Programa a la fecha es de dos billones ochocientos cinco mil millones de pesos M/Cte (\$2.805.000.000.000). La información sobre la Colocación de títulos emitidos y vigentes en el mercado primario es la siguiente:

Tramo	Emisión	Tipo Bono	Fecha de Emisión	Fecha de Colocación	Fecha de Vencimiento	Monto Colocado	Monto Vigente	Tasa de Colocación
Primer Tramo	Cuarta	Ordinario	17-feb-10	17-feb-10	17-feb-13	80.000	0	IPC + 2,98%
		Ordinario	17-feb-10	17-feb-10	17-feb-16	145.000	0	IPC + 3,92%
Segundo Tramo	Quinta	Ordinario	15-nov-13	15-nov-13	15-nov-18	166.400	0	IPC + 3,92%
		Ordinario	15-nov-13	18-nov-13	15-nov-18	15.260	0	IPC + 3,92%
		Ordinario	15-nov-13	15-nov-13	15-nov-25	108.600	108.600	IPC + 4,80%
		Ordinario	15-nov-13	18-nov-13	15-nov-25	84.740	84.740	IPC + 4,80%
Tercer Tramo	Sexta	Ordinario	25-sep-14	25-sep-14	25-sep-21	185.000	185.000	IPC + 3,53%
Cuarto Tramo	Séptima	Ordinario	15-sep-16	15-sep-16	15-sep-20	90.000	90.000	7,70%
Quinto Tramo	Octava	Ordinario	09-mar-17	09-mar-17	09-mar-19	160.000	0	7,04%
		Ordinario	09-mar-17	09-mar-17	09-mar-22	270.000	270.000	7,39%
Sexto Tramo	Novena	Ordinario	08-jun-17	08-jun-17	08-jun-24	200.000	200.000	6,46%
Séptimo Tramo	Décima	Ordinario	11-abr-18	11-abr-18	11-abr-25	200.000	200.000	6,74%
		Ordinario	11-abr-18	11-abr-18	11-abr-30	160.000	160.000	IPC + 3,59%
Octavo Tramo	Décima primera	Ordinario	23-oct-18	23-oct-18	23-oct-23	195.000	195.000	IPC + 2,82%
Noveno Tramo	Décima Segunda	Ordinario	07-mar-19	07-mar-19	07-mar-23	280.000	280.000	6,30%
		Ordinario	07-mar-19	07-mar-19	07-mar-29	200.000	200.000	IPC + 3,56%
<b>Monto Total</b>						<b>2.540.000</b>	<b>1.973.340</b>	

Teniendo en cuenta esta información, a la fecha Codensa S.A. ESP tiene un cupo disponible para emisión de Doscientos Sesenta y Cinco Mil Millones de Pesos M/Cte (\$265.000.000.000).

La presente constancia se expide en Bogotá el 26 de Abril de 2019.



**LEONARDO LÓPEZ VERGARA**  
 Segundo Suplente del Representante Legal

**ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A.**

Actuando en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos emitidos por Codensa S.A. ESP

CERTIFICA:

Que actuando en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos emitidos por Codensa S.A. ESP y de acuerdo con lo establecido en la Parte III del Título I del Capítulo II numeral 1.3.9.1 de la Circular Básica Jurídica o Circular Externa No. 029 del 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, he empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda No. 7 al "Prospecto del Programa de Emisión y Colocación", en forma tal que certifico la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La presente constancia se expide en Bogotá el 30 de Abril de 2018.



**MARIA FERNANDA MORALES CARRILLO**

Representante Legal

Itaú Asset Management Colombia S.A. (Antes Helm Fiduciaria S.A.)

Actuando en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos emitidos por Codensa S.A. ESP

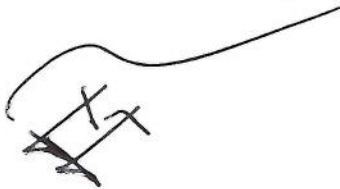


EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
**CODENSA S.A. ESP**  
NIT. 830.037.248 - 0

CERTIFICA:

Que actuando en el marco de mis competencias y de acuerdo con lo establecido en la Parte III del Título I del Capítulo II numeral 1.3.9.1 de la Circular Básica Jurídica o Circular Externa No. 029 del 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, he empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda No. 7 al "Prospecto del Programa de Emisión y Colocación", en forma tal que certifico la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La presente constancia se expide en Bogotá el 26 de abril de 2019.



**LEONARDO LÓPEZ VERGARA**  
Segundo Suplente del Representante Legal